



Parral, 06 de junio . de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 2709/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 2.438 de fecha 17 de Mayo de 2013, que declara Desierta la Licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTOS", ID 1754-19-L113.
- 4) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "2° LLAMADO A LICITACIÓN, CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS", ID 1754-27-L113.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, re realizó una Licitación Pública de nombre "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS", ID 1754-19-L113, donde no se presentaron oferentes.
- 2.- Que, existe la necesidad de contratar a empresa que abastezca con alimentos para los distintos Programas del Departamento de Salud Municipal.
- 3.- Que, se realiza el 2° llamado a Licitación Pública denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS".





D E C R E T O:

1.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 1754-27-L113, menor a 100 UTM, denominada **“2° LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS”**.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05 “Fondos en Administración”, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”

Alejandra Roman Clavijo
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE

Ivan Damino Hernandez
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/AGG/DMH/pea

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

